

Por medio del cual se establece el incremento salarial para empleados públicos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2019.

El Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, establecidas en la ley 489 de 1998, en especial las conferidas por el numeral 2 del artículo 12 del acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, aprobado por el decreto 010-24-1798 del 11 de diciembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que según el numeral 2 del artículo 12, del acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, aprobado mediante decreto No. 1798 de diciembre 11 de 2017 corresponde al Consejo Directivo "aprobar el presupuesto anual de la UESVALLE y las modificaciones al mismo, incluido el incremento salarial".

Que mediante ordenanza No. 499 del 05 de diciembre de 2018, se ordenó el presupuesto general del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia 2019, del cual hace parte la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca.

Que el gobierno nacional mediante Decreto 1028 del 06 de junio de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, " Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y Empleados públicos de las Entidades Territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional", establece en el artículo 7° el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2019.

Que el Departamento del Valle del Cauca expidió el Decreto No. No. 1-3-0890 del 13 de Junio de 2019, "Por medio del cual se establece el incremento salarial para empleados públicos de la Administración Central Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca " el cual en su artículo primero establece, incrementar a partir del primero (1°) de enero de 2019, cinco punto cinco por ciento (5.5%) la remuneración por concepto de asignación básica mensual, de los empleados públicos de la Administración Central Departamental de la Gobernación del Valle del Cauca, que no superen los límites salariales fijados en el Decreto 1028 de 2019.

Que los servidores de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca tienen la calidad de empleados públicos de orden departamental y su régimen será el previsto para este tipo de servidores, como lo establece el artículo treinta y dos del acuerdo 11 de noviembre 14 de 2017 y artículo primero del Decreto 1798 del 11 de diciembre de 2017.

Que la subdirección administrativa, certifica que ningún empleado público de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, percibe por concepto de asignación básica un valor superior a los límites salariales fijados en el decreto 1028 de 2019 y que al aplicar el incremento del cinco punto cinco por ciento (5.5%) del presente acto administrativo tampoco se supera el límite salarial del nivel correspondiente al empleo.

Que la subdirección administrativa, certifica que existen las apropiaciones necesarias para atender el pago de las sumas derivadas de la aplicación del presente acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO ÚNICO: Incrementar con retroactividad al 1° de enero de 2019, en cinco punto cinco por ciento (5.5%) la remuneración por concepto de asignación básica mensual, de los empleados públicos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, acorde con la siguiente planta de personal:

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 212 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

BUGA
Calle 5 No. 11-76
Tel: 57 (2) 236 5626

CALI
Carrera 62 No. 2A - 04
Tel: 57 (2) 620 6875

Por medio del cual se establece el incremento salarial para empleados públicos de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2019.

CODIGO	GRADO	DENOMINACION DE LOS CARGOS	ASIGNACION AÑO 2018					ASIGNACION AÑO 2019				
			SUELDO	HORAS	No. DE	No. DE	TOTAL	SUELDO	HORAS	No. DE	No. DE	TOTAL
			ACTUAL	DIARIAS	CARGOS	MESES	ANUAL	ACTUAL	DIARIAS	CARGOS	MESES	ANUAL
CARGOS DECRETOS 785 DE MARZO 17/2005												
NIVEL DIRECTIVO												
050	02	Director General Entidad Descentralizada	9.764.694	8	1	12	117.176.328	10.301.752	8	1	12	123.621.024
068	01	Subdirector Técnico	7.323.520	8	1	12	87.882.240	7.726.314	8	1	12	92.715.768
068	01	Subdirector Administrativo	7.323.520	8	1	12	87.882.240	7.726.314	8	1	12	92.715.768
NIVEL ASESOR												
		Asesor Jurídico	6.099.807	8	1	12	73.197.684	6.436.296	8	1	12	77.223.552
115	00	Asesor Planeación	6.099.807	8	1	12	73.197.684	6.436.296	8	1	12	77.223.552
105	01	Asesor C. Interno	6.099.807	8	1	12	73.197.684	6.436.296	8	1	12	77.223.552
NIVEL PROFESIONAL												
219	01	Profesional Universitario	3.863.011	208	26	12	1.205.259.432	4.075.477	208	26	12	1.271.548.824
NIVEL TECNICO												
314	03	Técnico Operativo	2.634.618	32	4	12	126.461.664	2.779.522	32	4	12	133.417.066
314	01	Técnico Operativo	2.009.603	80	10	12	241.152.360	2.120.131	80	10	12	254.415.720
323	02	Técnico Área Salud	2.210.565	200	25	12	663.169.500	2.332.146	200	25	12	699.643.800
NIVEL ASISTENCIAL												
407	07	Auxiliar Administrativo	2.468.457	16	2	12	59.242.968	2.604.222	16	2	12	62.501.328
407	06	Auxiliar Administrativo	2.009.603	8	1	12	24.115.236	2.120.131	8	1	12	25.441.572
440	04	Secretario	1.529.543	48	6	12	110.127.096	1.613.668	48	6	12	116.184.096
412	05	Auxiliar Área Salud	1.552.522	16	2	12	37.260.528	1.637.911	16	2	12	39.309.864
407	05	Auxiliar Administrativo	1.552.522	64	8	12	149.042.112	1.637.911	64	8	12	157.239.456
477	01	Celador	1.118.535	32	4	12	53.689.680	1.180.054	32	4	12	56.642.592
480	03	Conductor	1.414.789	72	9	12	152.797.212	1.492.602	72	9	12	161.201.016
470	02	Auxiliar de Servicios Generales	1.195.448	48	6	12	86.072.256	1.261.198	48	6	12	90.806.256
TOTAL FUNCIONARIOS UES					109		3.420.923.904	69.315.241		109	216	3.609.074.796
TRABAJADORES OFICIALES												
		Celadores	1.118.535	16	2	12	26.844.840	1.180.054	16	2	12	28.321.296
TOTAL TRABAJADORES OFICIALES					2		26.844.840	1.180.054		2		28.321.296
GRAN TOTAL FUNCIONARIOS UES					111		3.447.768.744	71.095.295		111		3.637.396.092

CODIGO	GRADO	DENOMINACION DE LOS CARGOS	PROGRAMA DE ENFERMEDADES TROPICALES					PROGRAMA DE ENFERMEDADES TROPICALES				
			SUELDO	HORAS	No. DE	No. DE	TOTAL	SUELDO	HORAS	No. DE	No. DE	TOTAL
			ACTUAL	DIARIAS	CARGOS	MESES	ANUAL	ACTUAL	DIARIAS	CARGOS	MESES	ANUAL
NIVEL ASESOR												
105	01	Asesor	6.099.807	8	1	12	73.197.684	6.436.296	8	1	12	77.223.552
NIVEL ASISTENCIAL												
407	07	Auxiliar Administrativo	2.468.457	16	2	12	59.242.968	2.604.222	16	2	12	62.501.328
440	04	Secretario	1.529.543	8	1	12	18.354.516	1.613.668	8	1	12	19.364.016
407	05	Auxiliar Administrativo	1.552.522	200	25	12	465.756.600	1.637.911	200	25	12	491.373.300
477	01	Celador	1.118.535	16	2	12	26.844.840	1.180.054	16	2	12	28.321.296
SUB-TOTAL FUNCIONARIOS ETV					31		643.396.608	13.471.151		31		678.783.492
GRAN TOTAL EMPLEADOS PUB. Y TRAB. OFICIALES					142		4.091.165.352	84.566.446		142		4.316.179.584

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2019.

CLAUDIA CARDONA CAMPO
Presidenta Consejo Directivo
Unidad Ejecutora de Saneamiento
del Valle del Cauca

DIEGO VICTORIA MEJIA
Secretario Consejo Directivo
Unidad Ejecutora de Saneamiento
del Valle del Cauca

Elaboró: Yamit Lucumi Díaz, Profesional Universitario
Revisó: Fernando Girón V., Subdirector Administrativo

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: F BX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 212 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

BUGA
Calle 5 No. 11-76
Tel: 57 (2) 236 5626

CALI
Carrera 62 No. 2A - 04
Tel: 57 (2) 620 6875